

RIO GALLEGOS, 23 de septiembre de 2024

**VISTO:**

El Expediente N° 106.853/23 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE mediante Acuerdo N° 005/24 se designó a la Lic. Guadalupe Rayén HENRIQUEZ, en el cargo carácter Interino a Término Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple, Disciplina: Ciencias Sociales, Subdisciplina: Psicología, Especialidad: Otras-Psicopedagogía, Área: Psicopedagogía, Orientación: Orientación Educacional, Código de Nomenclador de Disciplina (05-49-99-04-02), Escuela de Psicopedagogía Sede UARG, Departamento Ciencias Sociales, a partir del 18 de marzo de 2024 y por el término de SEIS (6) meses;

QUE por Nota N° 247/24 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, solicita la designación de la Lic. Guadalupe Rayén HENRIQUEZ, en el cargo citado precedentemente;

QUE el requerimiento se funda en la necesidad del fortalecimiento del área y de la asignatura Seminario: Necesidades Educativas Especiales (60hs.), del segundo cuatrimestre de la Licenciatura en Psicopedagogía y cuyo docente responsable es el Prof. Guillermo RODRIGUEZ;

QUE el presente trámite se encuadra en el Acta Paritaria de la Comisión Negociadora de Nivel Particular del Sector Docente de fecha 12 de julio de 2024 y que obra de fs. 258 a 260;

QUE a fs. 272 y 274, la Secretaría de Administración de la UARG y la Secretaría de Hacienda y Administración, respectivamente, certifican la existencia de crédito presupuestario para la designación que se propicia;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:**

**ARTICULO 1°.-** DESIGNAR a la Lic. Guadalupe Rayén HENRIQUEZ, (DNI N° 33.924.544), en el cargo carácter Interino a Término Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple, Disciplina: Ciencias Sociales, Subdisciplina: Psicología, Especialidad: Otras-Psicopedagogía, Área: Psicopedagogía, Orientación: Orientación Educacional, Código de Nomenclador de Disciplina (05-49-99-04-02), Escuela de Psicopedagogía Sede UARG, Departamento Ciencias Sociales, a partir del 19 de septiembre de 2024 y por el término de SEIS (6) meses.-

**ARTÍCULO 2°.-** DEJAR ESTABLECIDO que la Lic. Guadalupe Rayén HENRIQUEZ deberá presentar ante la Jefatura de Departamento de Administración de Personal, la correspondiente declaración jurada de acumulación de cargos, adecuada al régimen de incompatibilidades vigente, en un plazo de CINCO (5) días de notificada la presente, bajo apercibimiento de – en caso de verificarse situación de incompatibilidad – proceder a la adecuación de oficio.-

**ARTÍCULO 3°.-** ENCOMENDAR al Departamento de Ciencias Sociales la elaboración del instrumento legal de afectación de la Lic. Guadalupe Rayén HENRIQUEZ a la Escuela Sede de la Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada en el Artículo 1° y al respectivo Instituto, si correspondiera.-

**ARTÍCULO 4°.-** EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será imputado a:

R000200201300016910000050034-100%

**ARTÍCULO 5°.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y

///

1/2.-

Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada, Departamento de Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Tec. Amelia Rodríguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dra. Karina Franciscovic  
Decana  
UNPA-UARG